

Un paso atrás en la equidad y contributividad del sistema de pensiones

ENRIQUE DEVESA

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, IVIE
E INSTITUTO DE POLIBIENESTAR

RAFAEL DOMÉNECH

BBVA RESEARCH Y UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



El objetivo de los fondos europeos NGEU y de las reformas que los acompañan es facilitar la transformación de aquellas economías de la UE que, como España, más han sufrido la crisis de la covid-19, y que puedan retomar así la senda de la convergencia a las sociedades más prósperas en Europa. Las reformas deben servir para aumentar nuestro crecimiento potencial y corregir las debilidades estructurales de nuestro mercado de trabajo, incrementar nuestra productividad, mejorar el rendimiento de nuestro sistema educativo y de la formación continua, o asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas y de nuestro sistema de pensiones, por citar algunas de ellas. Sin embargo, al menos en lo que se refiere al sistema de pensiones, las reformas emprendidas hasta ahora y las nuevas propuestas que vamos conociendo nos alejan, en lugar de acercarnos, de lo que han hecho y están haciendo otros países europeos de manera gradual para asegurar la sostenibilidad de sus sistemas públicos de reparto.

La primera fase de la reforma del sistema de pensiones en España, que actualmente se tramita en el Congreso, optó por revalorizar las pensiones con el IPC traspasando al Estado el déficit previsto de esta medida (unos 3 puntos del PIB, a los que hay que añadir algo más de 2 por el déficit contributivo actualmente existente), derogar el factor de sostenibilidad que ajus-

taba las pensiones iniciales al aumento de la esperanza de vida, corregir los coeficientes reductores de la jubilación anticipada, e incentivar la jubilación demorada, con un escaso ahorro potencial.

De la segunda fase, se acaba de conocer la propuesta a los agentes sociales del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que debe sustituir al derogado factor de sostenibilidad, cuyo nombre en el informe del comité de expertos que lo propuso se denominaba precisamente Factor de Equidad Intergeneracional. Su filosofía era que personas de distintas generaciones con la misma carrera laboral recibieran la misma suma total de pensiones. Para asegurar esta equidad, el aumento de la esperanza de vida ajustaba proporcionalmente la cuantía inicial de la pensión. Este ajuste podía evitarse retrasando proporcionalmente la edad de jubilación. En definitiva, el factor derogado aseguraba la equidad entre generaciones permitiendo que aquellas con una mayor esperanza de vida optaran por alargar su carrera laboral o ajustar la pensión inicial a la baja para seguir jubilándose a la misma edad que las generaciones anteriores, sin recibir más del sistema.

El MEI no introduce ningún mecanismo de equidad intergeneracional, al menos durante la próxima década. Más bien al contrario, traspasa una parte del mayor coste de la jubilación de las generaciones del 'baby boom', más numerosas y con mayor esperanza de vida, a las generaciones más jóvenes que continúan trabajando, aumentando así la inequidad del sistema. De acuerdo con la última información disponible, la propuesta propone incrementar en 0,6 puntos las cotizaciones sociales a la Seguridad Social durante 10 años, entre 2023 y 2032, con la finalidad de aumentar la dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (popularmente conocido como hucha de las pensiones), que en la actualidad dispone de algo más de 2.000 millones.

Evaluación

Por primera vez en 2032, y luego trienalmente, se evaluará la situación del sistema, de tal forma que si el gasto en prestaciones sobre PIB sobrepasa la proyección de gasto para 2050 del informe sobre pensiones de la Comisión Europea de 2024, descontando el efecto del factor de sostenibilidad, la primera medida a adoptar sería la disposición anual del fondo de reserva de hasta un 0,2% del PIB. Si esta cantidad no fuera suficiente, se propondrán medidas adicionales de recorte de gasto, que tendrían un límite del 0,4% del PIB. Y si esto no resultara bastante, el Gobierno acordaría con patronal y sindicatos otra subida de las cotizaciones hasta un máximo del 0,4% del PIB. En total, la disposición del fondo, las medidas de aumento de cotizaciones y las de reducción de gasto no podrían superar conjuntamente el 0,8% del PIB de 2050, pero solo en el caso de que no se cumplan las proyecciones. Un ajuste ligeramente por debajo del efecto previsto para el factor de sostenibilidad que se acumulaba en el tiempo hasta alcanzar el 0,9% del PIB en 2050, aunque en 2058 estaba previsto que llegase incluso a 1,1% del PIB.

Para poner en contexto este incremento de

cotizaciones durante la próxima década, el aumento de las cotizaciones sociales de 0,6 puntos proporcionaría actualmente poco más de 2.000 millones de euros, que representan un 7,1% de las transferencias previstas del Estado en 2022 para financiar el déficit del sistema, que ascienden a 28.243 millones. Este déficit de 2022 irá aumentando en los próximos años hasta situarse por encima de los 5 puntos del PIB hacia 2050, un desajuste que el MEI no aborda. Este nuevo mecanismo solo tiene previsto corregir la desviación adicional del gasto que se pueda producir en las próximas décadas por la derogación del factor de sostenibilidad y hasta un tope de 0,8 puntos del PIB.

Además de blindar a la generación del 'baby boom' y evitar un ajuste de su pensión inicial por la mayor esperanza de vida o un retraso en la edad de jubilación, a costa de aportaciones crecientes de las generaciones más jóvenes, la propuesta disminuye la contributividad del sis-

El MEI no introduce ningún mecanismo de equidad intergeneracional

tema, ya que el alza de las cotizaciones sociales no dará derecho a pensiones mayores. Al reducir la contributividad, se opta por incrementar los impuestos sobre la creación de empleo, en contra del objetivo de NGEU de aumentar la tasa de empleo, que en España es la cuarta más baja de toda la UE, sólo por delante de Grecia, Italia y Croacia, y a mucha distancia de países como Alemania.

En definitiva, el nuevo mecanismo no mejora ni la sostenibilidad ni la equidad del sistema de pensiones, y reduce su contributividad, cargando la mayor parte del gasto sobre las generaciones más jóvenes, que probablemente tendrán que soportar tasas de prestación (pensión media sobre salario medio) más bajas y un mayor endeudamiento. Además de demorar el ajuste a 2032, nos aleja así de lo que llevan haciendo desde hace años una larga lista de países europeos mediante mecanismos de ajuste automáticos, factores de sostenibilidad o retraso de la edad de jubilación ligados a la esperanza de vida.